

44

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. No.765204003007-2019-00051-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 17 JUN. 2021.

Como quiera que el demandado JUAN GABRIEL GUEVARA fue debidamente emplazado, es procedente designarle curador ad-litem. De conformidad a lo expuesto, el despacho,

D I S P O N E:

DESÍGNESE a la abogada LINA MARCELA GARCIA PADILLA como curadora Ad-Litem del demandado JUAN GABRIEL GUEVARA Envíese al correo globalvialjuridico@gmail.com copia de este auto a la citada togada. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

Dte Banco de Occidente
Ddo. Juan Guevara
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 18 JUN 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
x1 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.